

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
<b>Descripción</b>	Trámite para registrar, a través de acuerdo ministerial la disolución y liquidación de organizaciones sociales a fundaciones, corporaciones de primer, segundo y tercer grado u otras formas de organización social nacionales o extranjeras bajo la competencia del Ministerio de Salud Pública, para que puedan oficializar su disolución y liquidación de forma normal y legal, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo No. 193.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p><i>Los beneficiarios que pueden acceder a este trámite son:</i></p> <p>Fundaciones, corporaciones de primer, segundo y tercer grado u otras formas de organización social nacionales o extranjeras bajo competencia del Ministerio de Salud Pública.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo ministerial de registro de disolución y liquidación de organizaciones sociales bajo competencia del Ministerio de Salud Pública</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Se puede acceder al trámite de dos formas en línea o de manera presencial.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud realizada en línea; O solicitud firmada por el representante de la organización (en caso de realizar el trámite de forma presencial).</li> <li>Acta de la asamblea certificada por el Secretario de la Organización.</li> <li>Informe del liquidador.</li> <li>Convocatoria o auto convocatoria a la Asamblea General.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>El trámite puede ser realizado en línea o de manera presencial, recuerde que por la emergencia sanitaria en que se encuentra Ecuador, es necesario evitar las aglomeraciones o salir de casa.</p> <p><b>Pasos para realizar el trámite en línea:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ir a trámite en línea de esta página, llenar el formulario adjuntando los requisitos.</li> <li>Se enviará la confirmación de la recepción del trámite por correo electrónico a fin de dar continuidad al trámite.</li> <li>Esperar la respuesta del MSP y tomar en cuenta que se deberá remitir la documentación en original y en físico a fin de que conste en el expediente de la organización.</li> </ol> <p><b>Pasos para realizar el trámite de manera presencial:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.</li> <li>Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público.</li> <li>En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para receptor la respuesta a su requerimiento.</li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b></p>

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite puede solicitarse en línea o de manera presencial.

- En línea: a través formulario digital disponible en el botón (Ir al trámite en línea), horario de atención: 24 horas/ 7 días a la semana.
- Presencial: a través de la ventanilla de atención al usuario de Planta Central del Ministerio de Salud Pública, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Sur, Quito, de lunes a viernes, horario de 8h00 a 17h00.

Cualquier duda o consulta comunicarse con Planta Central en el horario de 8h00 a 17h00, al contacto de la sección "Atención Ciudadana".

Base Legal

- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales](#). Art. 19, 20, 21, 22.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Gina Belén Ruiz Faz  
**Correo Electrónico:** gina.ruiz@msp.gob.ec  
**Teléfono:** (+593) 2-381-4400 ext. 9703 1109

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	2
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	1
2024	04	0	2
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	0

2023 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	1
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	1
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	1
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	04	0	0
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	0
2017	11	0	0
2017	10	0	0
2017	09	0	0
2017	08	0	0
2017	07	0	0
2017	06	0	1
2017	05	0	1
2017	04	0	0
2017	03	0	0
2017	02	0	0
2017	01	0	0